

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8
Maceo - Antioquia

INVITACION PUBLICA N° 001 DE 2024

**ESTUDIOS PRVIOS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMPRA
VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE
ASISTENCIAL BÁSICO TAB 4X4 PARA LA ESE HOSPITAL MARCO A
CARDONA DE MACEO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ESE**

La Empresa Social del Estado Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo Antioquia, mediante el presente documento define la necesidad y analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación que a continuación se define:

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital MARCO A. CARDONA del Municipio de Maceo Antioquia, requiere contratar la compra de un vehículo tipo ambulancia que le fuera aprobada por la gobernación de Antioquia para su financiación, viabilizando proyecto presentado desde la gerencia de La ESE.

**DESCRIPCIÓN OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A
CELEBRAR.**

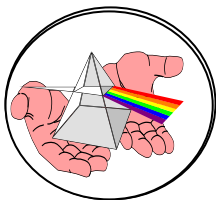
**OBJETO: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL
BÁSICO TAB 4X4 PARA LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO
DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS
POR LA ESE**

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR.

VER DOCUMENTO DENOMINADO ALCANCE DE VIABILIDAD (MERCURIO) QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO Y SE PUBLICA EN EL PROCESO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El proponente entregará al HOSPITAL la ambulancia TAB de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución dentro del plazo ofertado, en las instalaciones del HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO.

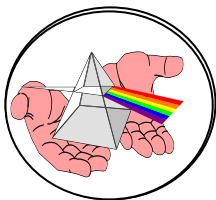


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8
Maceo - Antioquia

brindando la capacitación en el manejo de los sistemas, aditamentos y equipos incluidos.

- El vehículo deberá entregarse con el equipamiento que trae original de fábrica.
- La ambulancia deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el “código nacional de tránsito terrestre” a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte. Además, deberán cumplir con los Decretos, Normas y Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social en particular la Resolución 3100 de 2019 y la norma de ICONTEC NTC - 3729 últimas actualizaciones, 12/12/2007 además de las condiciones específicas indicadas en las “condiciones de oferta”.
- El proponente debe matricular el vehículo en el tránsito departamental de Antioquia o en la ciudad de Medellín y los gastos que se ocasionen serán cubiertos en su totalidad por el proponente.
 - La ambulancia será marcada y señalizada con el código que le indique el Hospital matriculada a nombre del HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO, antes de la fecha prevista para la entrega
- EL contratista debe entregar al HOSPITAL fotocopia del Manifiesto de aduana y factura de venta si a ello hubiere lugar.
- El Contratista deberá hacer entrega de los catálogos y manuales de manipulación del vehículo.
 - Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 50.000 kilómetros, indicando a qué kilometraje debe realizarse dicho cambio.
- El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de mínimo dos (2) años y para la carrocería mínimo de 1 año. La garantía del chasis deberá ser expedida por REPRESENTANTE DE MARCA EN COLOMBIA autorizado y la garantía de la Carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la Carrocería. Debiendo responder sin costo alguno para la ESE MARCO A CARDONA DE MACEO, para los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.
- El Contratista deberá hacer entrega del instructivo con programa de mantenimiento preventivo, que contenga entre otros:
 - Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario de la ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas en la garantía



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8
Maceo - Antioquia

- En relación al mantenimiento de la carrocería, el proponente-contratista debe incluir las recomendaciones de mantenimiento preventivo y de limpieza indicando los tiempos en el cual se debe hacer y cuáles son las piezas que deben remplazarse, indicando los costos de mano de obra y de repuestos
- El Contratista deberá contar con una red de servicios en Colombia, en cuanto al suministro de repuestos y soporte técnico calificado y deberá contar con talleres certificados por el fabricante del vehículo en el departamento de Antioquia.
- El proponente deberá firmar el contrato en las instalaciones de la ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA, o en caso de no poder cumplir con esta estipulación, podrá extender poder debidamente conferido y autenticado a una persona que realizara la firma del contrato.

VALOR: se estima en un valor aproximado de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M.L.C (\$ 313.000.000,00).**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Luego de revisado el Objeto de este Contrato y conforme lo establece el Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado la modalidad de selección en este Proceso es la Invitación Publica, y se hará a través de Contrato de Compraventa.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de la ejecución del contrato será de Treinta (30) días, se empezará a ejecutar a partir del perfeccionamiento del mismo, debiendo tener registro presupuestal.

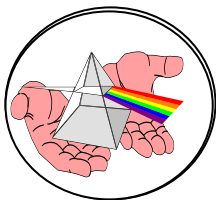
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de la ejecución del contrato será la Empresa Social del Estado Hospital Marco A. Cardona y el Municipio de Maceo Antioquia, ubicada en la carrera 30 No. 33- 237.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

El Proponente deberá tener presente en su propuesta los siguientes gastos:

DEDUCCIÓN	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE	% de acuerdo a la tarifa señalada en el estatuto Tributario y en caso que la cuantía del contrato supere la establecida para este fin.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2 % de acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8
Maceo - Antioquia

ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	4 % de acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1% de acuerdo a la norma tributaria del Orden Departamental
TASA PRO DEPORTE	2,5% de acuerdo a la norma tributaria del Orden Departamental
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2% de acuerdo a la norma tributaria del Orden Departamental
ESTAPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2% de acuerdo a la norma tributaria del Orden Departamental
RETE ICA	1% de acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal

En el precio de la propuesta deben encontrarse comprendidos todos los costos directos e indirectos.

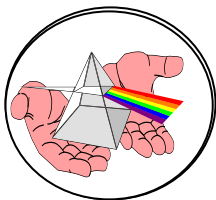
DOCUMENTOS A ADJUNTAR

El proponente debe adjuntar la siguiente documentación para la celebración del contrato

Requisito mínimo	Forma de acreditar el requisito
Capacidad jurídica	• Hoja de vida en formato único de DAFP • Fotocopia de la cédula • Certificado de la Contraloría • Certificado de la Procuraduría • Libreta Militar (solo si es hombre)
Capacidad financiera	• RUT • Constancia de pago de seguridad social integral. • RUP
Capacidad de organización	• Propuesta del servicio • Plan de capacitación • Plan de mantenimiento • Plan de seguimiento

ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

La E.S.E. HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato,



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8
Maceo - Antioquia

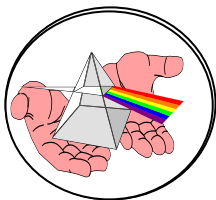
o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos los funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Para la institución, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán de la siguiente manera.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION
Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	100%	Contratista
Ejecución de las actividades sin el lleno de las especificaciones técnico - jurídicas	100%	Contratista
Incumplimiento en el pago de los salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales y demás acreencias laborales y parafiscales.	100%	Contratista
Eventuales hechos lesivos, dolosos o culposos, efectuados por la omisión o acción directa del contratista o sus dependientes que pongan en riesgo a la persona o bienes cercanos a los trabajos	100%	Contratista
Riesgos imprevisibles	50%	La empresa
	50%	Contratista

GARANTIAS

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato las siguientes garantías.

- **GARANTIA DE SERIEDAD:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. La garantía debe ser expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia.
- **GARANTÍAS CONTRACTUALES** Las garantías consistirán en Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. En todo caso se aplicará lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015. En



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8
Maceo - Antioquia

consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del Contrato: Por valor equivalente al 20% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad del bien: por una suma equivalente al 20% del valor del contrato y por el plazo del mismo y dos (2) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato y con vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

Maceo, 16 de Noviembre de 2024

JEISON PINTO MEJIA
Gerente